

BASES DE LA PROMOCIÓN 'LOTE CUARENTA VENDIMIAS + IBÉRICOS'

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO.

La empresa organizadora de esta acción promocional es BODEGA CUATRO RAYAS SCA, con domicilio en CAMINO DE LA FUENTECILLA, S/N, 47491, LA SECA, VALLADOLID y C.I.F. F-47003959 (en adelante BODEGA CUATRO RAYAS)

2.-FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN.

La acción promocional se desarrollará desde las 12,00 h. del día 10 de junio de 2021 hasta las 12,00 h del 17 de junio de 2021, ambos inclusive, a través del perfil de MARKET PROFESIONAL DE BODEGA CUATRO RAYAS en Instagram (@cuatrorayasprofesional). El Sorteo se convocará mediante un post en la citada red social que establecerá las condiciones de participación y remitirá a estas Bases, publicadas en la página web <https://www.cuatrorayas.es>

3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 La participación será exclusivamente a través del perfil de MARKET PROFESIONAL DE BODEGA CUATRO RAYAS en Instagram (@cuatrorayasprofesional)

3.2 La promoción es exclusivamente accesible para residentes en la Península y Baleares.

3.3 Quedan excluidos de la participación los trabajadores de Bodega Cuatro Rayas, así como los empleados de las agencias colaboradoras de la promoción.

3.4 Solo se podrá participar a través de la cuenta oficial de MARKET PROFESIONAL DE BODEGA CUATRO RAYAS en Instagram (@cuatrorayasprofesional)

3.5 Podrán participar todas aquellas personas que hubieran cumplido los 18 años en la fecha y hora del inicio de la promoción, indicadas en la estipulación 2 anterior y, que además, dispongan de un perfil real con al menos 5 seguidores que sigan en Instagram a MARKET PROFESIONAL BODEGA CUATRO RAYAS y que escriban un comentario en los post de convocatoria de esta acción en dicha red social, mencionando además los nombres de usuario de dos personas. Se considerarán válidos únicamente los comentarios realizados dentro de las citadas fechas y en las publicaciones referentes al sorteo, pudiendo ser ganadores únicamente, aquellos que sean seguidores del perfil @cuatrorayasprofesional en Instagram.

3.6 Se entenderán como participantes de la promoción, todos aquellos usuarios de la plataforma que sigan a MARKET PROFESIONAL BODEGA CUATRO RAYAS en Instagram y cumplan los requisitos expuestos en los puntos anteriores.

4.- CONTENIDO DEL PREMIO, MECÁNICA DE ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA

4.1 El premio consiste en un lote denominado 'Ibéricos y Cuarenta Vendimias' compuesto por una botella de cada uno de los siguientes vinos (Cuarenta Vendimias Verdejo 2020, Cuarenta Vendimias Verdejo Cuvée 2019, Cuarenta Vendimias Ribera del Duero 2019, Cuarenta Vendimias Sauvignon 2020 y Cuarenta Vendimias Rioja 2018) junto con una paleta de cebo ibérico, un chorizo ibérico y un salchichón ibérico.

El premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero en metálico.

No obstante, BODEGA CUATRO RAYAS se reserva, en caso de fuerza mayor, el derecho a sustituir este premio por otro de similares características

4.2 El ganador será elegido el 17 de junio de 2021 de forma aleatoria, a través de la aplicación gratuita “Comment Picker”, que seleccionará un candidato al premio en cada una de las publicaciones de convocatoria del sorteo. A continuación se realizará un sorteo aleatorio con la aplicación gratuita ‘Sortea2’ que seleccionará el ganador del premio de entre todos ellos.

La comunicación de los ganadores se realizará por medio de un post en Instagram, en el que se citará de forma exclusiva el nombre de usuario de Instagram del ganador y el premio obtenido.

Además, todos los detalles para la aceptación y el envío del premio se gestionarán por mensaje directo con el ganador.

4.3 La entrega del premio se hará en un plazo de SIETE (7) días hábiles mediante servicio de mensajería, remitido a la dirección proporcionada por el ganador; para lo cual este deberá facilitar su nombre completo, una dirección postal y un número de teléfono de contacto para poder recibir su premio.

5.- LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

Si cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la aplicación utilizada para la adjudicación del premio mencionada en la estipulación 4.2, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sistema.

BODEGA CUATRO RAYAS se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar la acción promocional.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

A título enunciativo, pero no limitativo, BODEGA CUATRO RAYAS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, ni asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes.

BODEGA CUATRO RAYAS no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de BODEGA CUATRO RAYAS y que afecte al normal desarrollo de la acción, el organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

Se hace mención expresa a que Facebook, Twitter o Instagram no patrocinan, ni avalan, ni administran, en modo alguno, esta acción ni tienen relación directa con el organizador.

7.- CAMBIOS EN LA BASES DE PARTICIPACION

BODEGA CUATRO RAYAS se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, cuando concurra causa justa, siempre y cuando no se perjudiquen o menoscaben los derechos de los participantes.

8.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

8.1 BODEGA CUATRO RAYAS, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa a los participantes que sus datos serán tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar esta acción promocional, procediendo a su destrucción o borrado, una vez finalizada la misma.

8.2 Los participantes conocen y aceptan expresamente que BODEGA CUATRO RAYAS pueda utilizar y dar a conocer los datos de los ganadores (nombre y localidad) así como inclusive su foto publicada en su perfil de la red social, para cualquier acción promocional o publicitaria de la BODEGA sin contraprestación alguna.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

9.1 La participación en esta acción supone la total aceptación de estas Bases.

9.2 Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid con renuncia expresa de cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder a cualquiera de ellas.

Puede consultar la información sobre el tratamiento de datos personales en nuestra política de privacidad:
<https://cuatorrayas.es/rgpd/>